

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

24003 *Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información oficial y pública del proyecto de trazado de "Acondicionamiento del Puerto del Querol, carretera N-232, puntos kilométricos 46+300 - 54+900. Tramo: Barranco de la Bota-Masía de la Torreta" de clave 20-CS-5680. Provincia de Castellón.*

La Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana remitió el proyecto de trazado "Acondicionamiento del Puerto del Querol, carretera N-232, puntos kilométricos 46+300 - 54+900. Tramo: Barranco de la Bota-Masía de la Torreta", para los trámites e informes previos a la aprobación del mismo.

Con fecha 29 de julio de 2010, la Dirección General de Carreteras aprobó provisionalmente el proyecto de trazado ordenando que se incoara el correspondiente expediente de información pública.

Con fecha 5 de junio de 2012, se ha redactado el informe de la Subdirección General de Estudios y Proyectos sobre el expediente de información oficial y pública incoado con base en el proyecto de trazado de referencia.

Por Resolución de fecha 21 de mayo de 2012 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha emitido la declaración de impacto ambiental. La citada declaración ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 4 de junio de 2012.

Con fecha 18 de junio de 2012 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información oficial y pública incoado con base en el proyecto de trazado de "Acondicionamiento del Puerto de Querol, carretera N-232, puntos kilométricos 46+300 - 54+900. Tramo: Barranco de la Bota-Masía de la Torreta", en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado (en lo sucesivo proyecto), está compuesto por los documentos que integran el proyecto redactado en marzo de 2010.

2. El proyecto ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con la asistencia técnica de la empresa consultora KV Consultores, mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 25 de septiembre de 2007, siendo el Ingeniero autor del proyecto de trazado (en lo sucesivo autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Vicente Ferrer Pérez, afecto a la citada Demarcación de Carreteras.

3. El proyecto incluye los documentos con la extensión y contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El expediente de información oficial y pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establecen:

El artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, modificada por la Ley 24/2001 y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

El Real Decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

5. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002, y el proyecto puede ser completado, nunca de forma total, en una serie de puntos.

6. La longitud del tramo del proyecto es de 7,75 km.

7. El presupuesto estimado en el proyecto para las expropiaciones es de 140.752,40 euros.

8. El presupuesto de licitación estimado en el proyecto es de 43.568.134,46 euros, que no incluye la cantidad de 7.842.264,20 euros en concepto de IVA (18%).

Y en uso de la competencia establecida en las resoluciones de delegación de atribuciones de 27 de octubre de 1994 y 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información oficial y pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

2. Aprobar el expediente de información oficial y pública del proyecto de trazado de clave 20-CS-5680 "Acondicionamiento del Puerto del Querol, carretera N-232, puntos kilométricos 46+300 - 54+900. Tramo: Barranco de la Bota-Masia de la Torreta".

3. Ordenar que en la redacción del proyecto de construcción que desarrolle el proyecto sometido a información oficial y pública se cumplieren las siguientes prescripciones.

Se tendrá en cuenta el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, favorable para la alternativa 2B, formulada por Resolución de 21 de mayo de 2012 publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de junio de 2012.

Se tendrá en cuenta la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento".

Se modificará en el proyecto la titularidad de la parcela 36 del polígono 26 del término municipal de Morella de acuerdo con la alegación presentada.

Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios afectados de acuerdo con lo estipulado en la circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad

Valenciana notifique la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recursos potestativos de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que queda formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 21 de junio de 2012.- Aprobado por delegación O.M. 27/1081994 (BOE 01/11/1994) y O.M. 30/05/1996 (BOE 01/06/1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Rafael Catalá Polo.

ID: A120051112-1